

DECRETO N°: E-1970/2017 /

COLINA, 05 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1934/2016, de fecha 01 de septiembre 2017, que autoriza un giro de fondos de \$ 4.280.000.- a nombre de la funcionaria municipal señora Patricia Hinojosa Ferrada, escalafón Jefatura, grado 8°, por concepto de "Asignación Septiembre", para los socios del Comité de Bienestar. **2)** Por error involuntario, se digitó erróneamente el año en el número del Decreto Alcaldicio N° E-1934/2016; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-1934/2016, de fecha 01 de Septiembre de 2017, que autoriza un giro de fondos de \$ 4.280.000.- a nombre de la funcionaria municipal señora Patricia Hinojosa Ferrada, escalafón Jefatura, grado 8°, por concepto de "Asignación Septiembre", para los socios del Comité de Bienestar, en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
DECRETO N° E-1934/2016	DECRETO N° E-1934/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

APC/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Comité de Bienestar
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo